



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado: 05154311200120220000100
Decisión: Aprueba liquidación del crédito
Ordena fraccionar título

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y vencido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, se aprueba, por un valor de \$14.942.727, por no ser objetada.

Por otro lado, y de cara a la solicitud que hace la parte demandante, se ordena fraccionar el título judicial No. 66543 por valor de \$21.704.097, en dos, uno por el saldo adeudado por la suma de \$14.942.727 y un segundo por la suma de \$6.761.370, que queda a favor del Departamento de Antioquia.

Consecuente con lo anterior, una vez ingrese el título por la suma de \$14.942.727, se pagará sin necesidad de auto que lo ordene, a la abogada JULIA FERNANDA MUÑOZ RINCÓN con CC. No. 1.040.491.173, en calidad de apoderada de la demandante, con facultades para recibir.

Cumplido lo anterior, se procederá a declarar la terminación del proceso por pago y al levantamiento de las medidas decretadas en el proceso de la referencia.

Por último, se dispone incorporar al expediente las distintas respuestas emitidas por las entidades Banco de Occidente, Scotiabank y Davivienda, para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ